



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 05 DE OCTUBRE DE 2020

### VISTO:

El expediente N° 030808-2019 que contiene el Informe N° 0885-DF-HNAL-2019 de fecha 24 de diciembre de 2019, Carta de renuncia presentado por la Química Farmacéutica Leyla ROJAS SANTILLAN de fecha 11 de diciembre de 2019, Resolución Administrativa N° 926-2019-HNAL/OP, de fecha 01 de agosto de 2019, Informe Técnico N° 669-2020-UIE-OP-HNAL, de fecha 05 de octubre de 2020; sobre renuncia a la Jefatura de Servicio de Fórmulas Magistrales y Set Quirúrgico del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula la eficacia anticipada de los actos administrativos, *siempre que reúna tres condiciones de forma simultánea: (i) sea más favorable a los administrados, (ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y (iii) exista en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;*

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señalan que "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados". Y "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados (...)", respectivamente;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 926-2019-HNAL/OP, de fecha 01 de agosto de 2019, en el artículo 2° se dispone asignar a partir de la fecha de la resolución, las funciones de Jefa del Servicio de Fórmulas Magistrales y Set Quirúrgico del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", a la servidora Leyla Rojas Santillán, en adición a sus funciones de Químico Farmacéutico, Nivel IV;

Que, mediante Carta presentado por la Química Farmacéutica Leyla ROJAS SANTILLAN, de fecha 11 de diciembre de 2019, manifiesta que por motivos de salud presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefa del Servicio de Fórmulas Magistrales y Set Quirúrgico del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", asignado mediante la precitada resolución;

Que, a través del expediente N° 030808-2019 que contiene el Informe N° 0885-DF-HNAL-2019 de fecha 24 de diciembre de 2019, la Jefa del Departamento de Farmacia informa que la Química Farmacéutica Leyla ROJAS SANTILLAN, ha presentado su renuncia al cargo de Jefa del Servicio de Fórmulas Magistrales y Set Quirúrgico del Departamento de Farmacia de esta entidad;

Que, mediante Informe Técnico N° 669-2020-UIE-OP-HNAL de fecha 05 de octubre de 2020, la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de esta Oficina, concluye manifestando que con la finalidad de regularizar la renuncia a la Jefatura del Servicio de Fórmulas Magistrales y Set Quirúrgico del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", presentado por la Q.F. Leyla Rojas Santillán, es procedente emitir la respectiva resolución administrativa;

Con el Visto Bueno de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS y el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 015-2020-MINSA de fecha 10 de enero de 2020, que delega en las Oficinas de Recursos o la que haga sus veces, la facultad de formalizar entre otras acciones de personal las asignaciones;

**SE RESUELVE:**

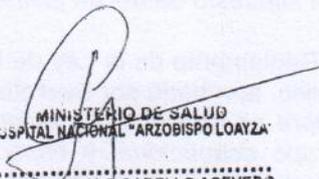
**Artículo 1°.** - **ACEPTAR LA RENUNCIA**, con eficacia anticipada a partir del 01 de agosto de 2019 a las funciones de Jefa del Servicio de Fórmulas Magistrales y Set Quirúrgico del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", concedido a la servidora **Leyla ROJAS SANTILLÁN** en adición a sus funciones de Químico Farmacéutico, Nivel IV, otorgado con la Resolución Directoral N° 926-2019-HNAL/OP, de fecha 01 de agosto de 2019.

**Artículo 2°.** - **NOTIFICAR** la presente resolución a la interesada, al Departamento de Farmacia, a la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, a la Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3°.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional del Hospital Nacional Arzobispo Loayza. ([www.hospitalloayza.gob.pe](http://www.hospitalloayza.gob.pe)).



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Lic. Soc. JULIA P. CABELLO ACEVEDO  
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
JEFE DE LA UNIDAD DE INGRESO Y ESCALAFÓN  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

JCA/ ELCS/ ggl